GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 21 /2018

Concepción, 10 de setiembre del 2.018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018, *"CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN EL AREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PATRIMONIO"*, CON ID N° 350.529.----------

VISTA: La resolución N° 14/2018 de fecha 28 de agosto del 2018, por la cual se rectifica la Resolución N° 173/2018 y se procede a la cancelación del proceso de adjudicación por Contratación Directa 6/2018 "Capacitación en procedimientos Administrativos y contables en el área de Rendición de cuentas y patrimonio" y;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Departamental de Concepción según Resolución N° 14/2018 de fecha 28 de Agosto del 2018, resolvió rectificar la Resolución N° 173/2018 y se procede a la cancelación del proceso de adjudicación por Contratación Directa N° 6/2018 "Capacitación en procedimientos Administrativos y contables en el área de Rendición de cuentas y patrimonio", debido a que no se cuentan con rubros para continuar con el proceso.----------

Que, el Art. 31 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03 establece: Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios, o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera considerar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la cancelación del Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2018, "Capacitación en procedimientos Administrativos y contables en el área de rendición de cuentas y patrimonio", sustentado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Ignacio María Romero Quevedo,** Secretario General de esta Institución.----------

Art. 3: ANOTAR, publicar, notificar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
Secretario General

ABG. EDGAR DALINO LÓPEZ RUÍZ.
Gobernador